	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE LA FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2023	MES 02	DIA 22
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta	MODALIDAD: Virtual	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				


ASISTENTES: FUNDACION CARDIOVASCULAR ZONA FRANCA S.A.S
COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de febrero de 2023, se contactaron funcionarios de la IPS y EPSS arriba mencionados a través de los correos electrónicos angelicarodriguez@fcv.org y erika.escalante@comfaorientes.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 049 del 09 de febrero de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2022**

La **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S**, identificada con **NIT 900.341.526** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$131.398.714** según la información extraída de la plataforma PISIS – WEB SISPRO Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **31 de diciembre de 2022**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	124.880.681
GLOSA ACEPTADA IPS	1.171.448
FACTURA DEVUELTA	3.449.779
FACTURA DUPLICADA	377.848
FACTURAS QUE CANCELA EL ADRES/RES.TAMIZAJE 1463/2020 MINSALUD	1.518.958
TOTAL CARTERA	131.398.714

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$121.020.505** e impuestos practicados por valor de **\$3.860.176** para un total cancelado de **\$124.880.681**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$1.171.448**; facturas devueltas por valor de **\$3.449.779**; facturas que cancela el Adres Res. 1463 de 2020 (Min salud) por valor de **\$1.518.958** y factura duplicada por valor **\$377.848**.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Respecto de los pagos por valor de \$ **124.880.681**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló dicho valor a corte 31 de diciembre 2022, los cuales se sugiere amablemente, que sean actualizados al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2023.

De igual forma, de las facturas devueltas y facturas que cancela el Adres Res. 1463 de 2020 (Min salud), favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y facturas que cancela el Adres.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, La **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S** identificada con **NIT. 900.341.526**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos e impuestos realizados por **COMFAORIENTE EPSS**, las glosas aceptadas por la IPS, las facturas duplicadas; los cuales ascienden a un valor total de \$**126.429.977** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 31 de marzo del 2023 reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social **PISIS –WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de \$**131.398.714** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2022 reportados por La **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S** identificada con **NIT. 900.341.526**, son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.


Se sugiere amablemente a La **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (..) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

- c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)*
- e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)*

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico angelicarodriguez@fcv.org

Atentamente,

(Original Firmada)

COMFAORIENTE

NOTA: Está cartera se actualizó el 28 de febrero de 2023